Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 915 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE UNA ADENDA AMPLIANDO EL CONTRATO N° 86/2014 Y EL CONTRATO N° 87/2014, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA ROMA EMPRENDIMIENTOS REPRESENTADA POR LA SRA. MARIA ALEJANDRA CARLSON CAPLI Y LA EMPRESA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA REPRESENTADO POR EL SR. RENÉ BECKER DIETZE.

Encarnación, 05 de Octubre de 2015.-

VISTO

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N°08/2015 en la cual sugiere la suscripción de una Adenda para la ampliación de la **ADQUISICIÓN DE "MERIENDA ESCOLAR LECHE UAT- ENTREGADO EN SITIO - PLURIANUAL** para la Gobernación de Itapúa, en el marco del proceso Licitación Pública Nacional N° 11/2014 Individualizado con el ID N°283.060.-

El pedido de la Secretaría de Educación y Cultura según **Memorándum N° 113/2015** en el que solicita la ampliación del Complemento Nutricional por crecimiento poblacional en la Escuela Básica N° 65 República Argentina. Según **Memorándum N° 230/2015** en el que se solicita la incorporación por apertura y ampliación por crecimiento para Complemento Nutricional Escolar en cuanto sigue: Escuela Básica N° 8.008 Luz y Esperanza, Barrio Mburucuyá del distrito de Capitán Miranda. Escuela Básica N° 7.902 San Francisco del distrito de Carmen del Paraná. Según **Memorándum N° 372/2015** en el que solicita la ampliación para el Complemento Nutricional en la Escuela Básica N° 2.050 Virgen de Caacupé (Aula Extensiva) que funciona en el Asentamiento 12 de julio Núcleo 3 del distrito de San Pedro del Paraná.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeke
SECRETARÍA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Guanting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 914/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE UNA ADENDA AMPLIANDO EL CONTRATO N° 86/2014 Y EL CONTRATO N° 87/2014, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA ROMA EMPRENDIMIENTOS REPRESENTADA POR LA SRA. MARIA ALEJANDRA CARLSON CAPLI Y LA EMPRESA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA REPRESENTADO POR EL SR. RENÉ BECKER DIETZE.

La disponibilidad presupuestaria para el efecto, además de la necesidad de ampliar el Complemento Nutricional debido al aumento de la cantidad de alumnos en las Instituciones Educativas, en consecuencia es necesario la modificación y ampliación del Contrato respectivo firmado con las empresas **Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada y Roma Emprendimientos de María Alejandra Carlson Capli** y la Gobernación de Itapúa

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la ampliación del Contrato N° 87/2014 para la **ADQUISICIÓN DE "MERIENDA ESCOLAR LECHE UAT-ENTREGADO EN SITIO – PLURIANUAL"**, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA Representado por el Sr. René Becker Dietze.-**

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS prevé.… ***Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*** ***Tratándose de contratos en los que se incluyan***

Dra. [illegible]
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Stelling Lichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 914/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE UNA ADENDA AMPLIANDO EL CONTRATO N° 86/2014 Y EL CONTRATO N° 87/2014, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA ROMA EMPRENDIMIENTOS REPRESENTADA POR LA SRA. MARIA ALEJANDRA CARLSON CAPLI Y LA EMPRESA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA REPRESENTADO POR EL SR. RENÉ BECKER DIETZE.

bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) Modificar y Ampliar el contrato N° 86/2014 para la **ADQUISICIÓN DE "MERIENDA ESCOLAR LECHE UAT- ENTREGADO EN SITIO – PLURIANUAL"**, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa **ROMA EMPRENDIMIENTOS Representada por la Sra. María Alejandra Carlson Capli** por un importe de **Gs. 108.422.839** (Guaraníes Ciento ocho millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos treinta y nueve).

Dra. Rosa Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Bichinar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 914 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE UNA ADENDA AMPLIANDO EL CONTRATO N° 86/2014 Y EL CONTRATO N° 87/2014, ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA ROMA EMPRENDIMIENTOS REPRESENTADA POR LA SRA. MARIA ALEJANDRA CARLSON CAPLI Y LA EMPRESA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA REPRESENTADO POR EL SR. RENÉ BECKER DIETZE.

ARTÍCULO 2) Modificar y Ampliar el contrato N° 87/2014 para la **ADQUISICIÓN DE "MERIENDA ESCOLAR LECHE UAT- ENTREGADO EN SITIO - PLURIANUAL"**, suscripto entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA Representado por el Sr. René Becker Dietze** por un importe de **Gs. 161.680.800** (Guaraníes Ciento sesenta y un millones seiscientos ochenta mil ochocientos).

ARTÍCULO 3) Autorizar la suscripción de una Adenda ampliando el Contrato N° 86/2014 y el Contrato N° 87/5014.

ARTÍCULO 4)- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa